

SE SUSCRIBEN

En Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franquizado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID.... Por un mes..... 12 rs.
Por tres meses..... 36

SE SUSCRIBEN

En provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES, rue d'Hauteville, núm. 12. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes..... 21 rs.
Por tres meses..... 60
Por seis meses..... 120
Por un año..... 220
ULTRAMAR... Por un mes..... 30
Por tres meses..... 90
EXTRANJERO... Por tres meses..... 72
Por seis meses..... 144



GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

REALES DECRETOS.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Juan Montemayor, Gobernador electo de la provincia de Lugo.

Dado en Palacio á 15 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

De conformidad con lo propuesto por mi Consejo de Ministros, vengo en nombrar Gobernador de la provincia de Lugo á D. Eugenio Reguera y Pardiñas, cesante de la de Segovia. Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Presidente del Consejo de Ministros, Ramon María Narvaez.

MINISTERIO DE HACIENDA.

REALES DECRETOS.

Accediendo á los deseos de D. Andres Ruviano, Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública, vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le correspondía, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado los referidos cargos.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En atención á los méritos y circunstancias que concurren en D. José Sanchez Ocaña, Subsecretario que ha sido del Ministerio de Hacienda, vengo en nombrarle Director general Presidente de la Junta de la Deuda pública.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En atención al mal estado de salud de D. José María Varona, Director general de Aduanas, y accediendo á sus deseos, vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le correspondía, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En consideracion á los méritos y particulares circunstancias que concurren en D. José García Barzanallana, primer Vocal porente de la Junta consultiva de Aranceles y Subdirector que ha sido de Aduanas, vengo en nombrarle Director general de la misma renta.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Atendiendo al mal estado de salud de D. Estéban Leon y Medina, Director general de Rentas Estancadas, y accediendo á su solicitud, vengo en declararle cesante de dicho cargo con el haber que por clasificación le correspondía, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En atención al mérito y circunstancias que concurren en D. Carlos Marfori, vengo en nombrarle Director general de Rentas Estancadas.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Atendiendo al mal estado de salud de D. Manuel María Hazañas, Director general de Loterías, Casas de moneda y Minas, y accediendo á su solicitud, vengo en declararle cesante de dicho cargo con el haber que por clasificación le correspondía, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Vengo en nombrar Director general de Loterías, Casas de moneda y Minas, á D. Mariano Zea, que lo ha sido anteriormente.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Vengo en declarar cesante, con el haber que por clasificación le correspondía, á D. Ramon Lopez de Tejada, Presidente de la Junta de Clases pasivas, sin perjuicio de utilizar sus servicios en ocasion oportuna.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Vengo en nombrar Presidente de la Junta de Clases pasivas á D. Lorenzo Flores Calderon, Ministro que ha sido del Tribunal de Cuentas del Reino.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

Atendiendo al mal estado de salud de D. Gonzalo de Cárdenas, Ministro en comision del Tribunal de Cuentas del Reino, y accediendo á sus deseos, vengo en concederle la jubilación con el haber que por clasificación le correspondía, quedando satisfecha del celo é inteligencia con que ha desempeñado el referido cargo.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

En vista de lo que me ha propuesto el Ministro de Hacienda, de acuerdo con el Consejo de Ministros, vengo en nombrar Ministro del Tribunal de Cuentas del Reino, en la vacante que resulta por jubilación de D. Gonzalo de Cárdenas, á D. Hilarion del Rey, que lo ha sido anteriormente.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Hacienda, Manuel García Barzanallana.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

REALES DECRETOS.

Vengo en relevar del cargo de Capitan General de las Islas Baleares al Mariscal de Campo D. Narciso Ametller, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitan General de las Islas Baleares al Teniente General D. José María Marchesi, que ejerce igual cargo en el distrito de Aragón.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Capitan General del distrito de Aragón al Mariscal de Campo D. José Antonio Turon.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. Isidoro de Hoyos, Marques de Zornoza, Director general de Infantería, vengo en admitirle la dimision que ha presentado de dicho cargo, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. Santos San Miguel, vengo en admitirle la dimision que me ha presentado del cargo de Ingeniero general, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Ingeniero general al Teniente General D. Antonio Remon Zarco del Valle.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Atendiendo á las razones que me ha expuesto el Teniente General D. Martin José Iriarte, Inspector general de Carabineros, vengo en admitirle la dimision que ha presentado de dicho cargo, quedando muy satisfecha del celo, lealtad é inteligencia con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en nombrar Inspector general del Cuerpo de Carabineros del Reino al Teniente General D. Ramon de la Rocha.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en admitir á D. José Galvez Cañero la dimision que ha presentado de la plaza de Fiscal togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que la ha desempeñado.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho del Ministerio de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en admitir la dimision que ha presentado D. Miguel Roda de la plaza de Ministro togado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina, quedando muy satisfecha del celo é inteligencia con que la ha servido.

Dado en Palacio á 14 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Marina, encargado interinamente del despacho de la Guerra, Francisco de Lersundi.

Vengo en relevar del cargo de Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General D. Antonio Van-halen, Conde de Peracamps, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 16 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Supremo de Guerra y Marina al Teniente General Don Ramon de Meer, Conde de Grá.

Dado en Palacio á 16 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Director general de Infantería al Teniente General D. Felipe Rivero.

Dado en Palacio á 16 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en relevar del cargo de Capitan General de Granada al Mariscal de Campo D. Antonio Maria Blanco, proponiéndome utilizar sus buenos servicios más adelante.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Capitan General de Granada al Teniente General D. Francisco de Paula Figueiras, Marques de la Constancia.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en relevar del cargo de Capitan General del distrito de las Provincias Vascongadas al Mariscal de Campo D. Miguel Osset, quedando muy satisfecha del celo, inteligencia y lealtad con que lo ha desempeñado.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Capitan General del distrito de las Provincias Vascongadas al Mariscal de Campo D. Rafael Mayalde y Villarroya.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Subsecretario del Ministerio de la Guerra al Mariscal de Campo D. Mariano Belestá.

Dado en Palacio á 16 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial tercero primero de la Secretaría del Despacho de la Guerra á D. Bernardo Lersundi, Oficial cesante de la misma.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial sexto segundo de la Secretaría del Despacho de la Guerra al Coronel de caballería D. Joaquin de Vera y Olazabal.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial sétimo primero de la Secretaría del Despacho de la Guerra al Coronel de infantería graduado D. Joaquin Ozores y Vadderama, Comandante del cuerpo de Ingenieros.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial sétimo segundo de la Secretaría del Despacho de la Guerra al Coronel graduado D. Casimiro Bartoluci y Martí, primer Comandante de infantería.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial octavo primero de la Secretaría del Despacho de la Guerra al segundo Comandante de infantería D. Antonio Andía y Abella. Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

Vengo en nombrar Oficial octavo segundo de la Secretaría del Despacho de la Guerra al Teniente Coronel graduado D. Eugenio de Seijas Lozano y Patiño, segundo Comandante de infantería.

Dado en Palacio á 17 de Octubre de 1856.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de la Guerra, Antonio de Urbistondo.

MINISTERIO DE ESTADO.

El día 8 del corriente, á las nueve de la noche, S. A. R. la Serma. Sra. Infanta Doña María Luisa Fernanda, Duquesa de Montpensier, ha dado á luz en Sevilla una robusta Infanta, que ha recibido en el acto del bautizo los nombres de María de Regla, Francisca de Asis, Antonia, Luisa, Fernanda, Amalia, Felipa, Isabel, Adelaida, Cristina, Josefa, Joaquina, Justa, Rufina, Lutgarda, Carolina, Bibiana, Polonia, Gaspara, Melchora, Baltasara, Ana, Agueda, Lucia, Francisca de Paula, Ramona, Todos los Santos, Brígida, Dionisia.

El Gobierno de S. M., á quien habia sido anunciado que el alumbramiento de S. A. R. no tendria lugar hasta los últimos dias del presente mes, habia dictado las disposiciones convenientes para que se celebrase aquel acto con las solemnidades de costumbre.

Fue una de estas la de invitar á los Representantes extranjeros, acreditados cerca de S. M. la Reina nuestra Señora, á que designasen á uno de ellos para asistir, en nombre del Cuerpo diplomático, á la presentación de la Augusta recién nacida.

Por unanimidad fue elegido el Marques de Riarío Storza, Enviado extraordinario y Ministro plenipotenciario de S. M. el Rey de las Dos-Sicilias, para que pasase á Sevilla con dicho objeto.

El haberse anticipado inesperadamente el fausto suceso del alumbramiento de la Serma. Sra. Infanta, ha sido causa de que el Sr. Marques de Riarío no haya podido concurrir al acto de la presentación, asi como algunas de las personas elegidas por la Casa Real y las diferentes dependencias del Estado que para tales actos han enviado sus delegados.

Deseando S. M. la Reina dar á su Augusta Hermana un nuevo testimonio del particular afecto que le profesa, ha tenido á bien conceder á la Infanta recién nacida la banda de Damas Nobles de María Luisa, de las insignias de esta Orden, y de una carta de S. M. para S. A. R. la Serma. Sra. Infanta, será portador el Sr. D. Fernando R. de Rivas, Ministro residente y Mayordomo de Semana de S. M.

Ayer á las cuatro y media de la tarde la Reina nuestra Señora se dignó recibir en audiencia particular al Excmo. Sr. General Conde de Benckendorff, Ayudante del Emperador de todas las Rusias, encargado por S. M. Imperial de la mision extraordinaria de poner en manos de la Reina dos cartas de aquel Soberano. Contiene una de ellas la notificación formal del advenimiento al Trono del Emperador Alejandro II. La otra es una carta de Gabinete, en la cual participa S. M. Imperial á nuestra augusta Soberana el amistoso objeto de la mision del General Conde de Benckendorff; y manifiesta á S. M., con palabras muy expresivas, los sentimientos de cordial simpatía que le animan en favor de la España, y sus deseos de que lleguen á estrecharse entre ambas córtes las relaciones de buena armonía.

El Excmo. Sr. Duque de Bailén, Mayordomo mayor de S. M., acompañado de un Mayordomo de Semana, habia pasado de antemano, en un coche de gala de la Real Casa, al domicilio del Conde, desde el cual se trasladó este á Palacio con el caballero Wassilitchkoff, Secretario de Legacion, agregado á la mision referida.

Anunciado previamente por el Sr. Introdutor de Embajadores, el Conde de Benckendorff pasó á la Real Cámara, donde se hallaban S. M. el Rey y la Reina, acompañados del Excmo. Sr. Marques de Pidal, primer Secretario de Estado, y de la Real servidumbre. Al entregar las cartas de que era portador, dirigió el General á la Reina nuestra Señora el siguiente discurso:

«SEÑORA: Al honrarme el Emperador, mi Señor, con la mision de anunciar á V. M. su advenimiento al Trono, me ha encargado, Señora, que sea intérprete de los votos que se complace en formar por la prosperidad y la gloria de vuestro reinado.

Estos sentimientos han sido inspirados á mi augusto Soberano por los profundos recuerdos que conserva de las antiguas relaciones que existian entre la Monarquía española y la Rusia.

Me consideraria dichoso si la mision confiada á mi custodia llegase á ser para ambas córtes una nueva prenda de buena inteligencia, tan en armonía

con los intereses de las dos Naciones, unidas constantemente por sentimientos de alto y reciproco aprecio.

Convencido de ello, tengo la honra de poner en manos de V. M. las cartas que el Emperador se ha dignado confiarme.

Al desempeñar este encargo, no me quedaria duda de haber cumplido fielmente sus deseos si alcanzase la dicha de obtener la augusta aprobacion de V. M.»

S. M. la Reina se dignó contestar:

«Con profunda satisfacion recibio, Sr. General, las cartas que para mí os ha confiado el Emperador de todas las Rusias. Vuestra presencia en mi corte para anunciarme el advenimiento al Trono de tan esclarecido Principe, es evidente y lisonjero testimonio de que aun viven intactos en el ánimo del Emperador los sentimientos de amistad que tan estrechamente unian en otro tiempo á las córtes de Rusia y de España.

Iguales sentimientos se abrigan en mi corazón, y podéis asegurar á vuestro augusto Soberano, que asi mi voluntad sincera, como el franco y leal proceder de mi Gobierno corresponderán siempre á la prueba de amistad que el Emperador acaba de darme, y que me complace en considerar la mision de que estais encargado como presagio feliz de que han de estrecharse en lo venidero con nuevos lazos de cordial armonía el mútuo aprecio y las antiguas conexiones que hermanaron siempre á ambos pueblos.

Me es asimismo muy grato, Sr. General, ver confiado tan amistoso encargo á una persona como vos, que ha logrado ocasiones de manifestar, bien á las claras, las más nobles prendas de carácter y la más acendrada fidelidad á la causa de su Soberano.»

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL ORDEN.

S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien autorizar á V. S. para que se encargue interinamente del despacho de los asuntos de la Direccion general de Instruccion pública que se halla vacante por haber sido admitida en Real decreto de ayer la dimision presentada por D. Juan Manuel Montalban.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 16 de Octubre de 1856.—Moyano.—Sr. D. Victor Arnau.

Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de la casa de Sociats, hermanos y compañía, de Teruel, en solicitud de autorizacion para tomar parte de las aguas del molino de su propiedad llamado de Guadalavivar, y conducirlas por terreno de su propiedad á la fábrica de hilados y tejidos que tienen establecida á muy corta distancia del expresado molino, con objeto de sustituir con aquellas el motor de vapor con que ahora funciona, devolviéndolas al mismo cauce de la acequia ántes que de ellas puedan hacer uso los demas regantes:

Vistos los informes del Ingeniero, Junta de Agricultura, Diputacion y Gobernador de la provincia de Teruel, y el de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por la referida casa de Sociats, hermanos y compañía, sin perjuicio de los derechos de propiedad de cualquiera otro interesado, con la condicion de que la obra se ha de ejecutar con arreglo al plano aprobado bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia, quedando responsable dicha casa á reparar por su cuenta cualquiera deterioro que pudiera sufrir la acequia de Guadalavivar, ó el camino público, y á indemnizar á los regantes, si en lo sucesivo les irrogase algun perjuicio.

De Real orden lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Setiembre de 1856.—Collado.—Sr. Director general de Obras públicas.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido á instancia de D. Pedro Zapata, vecino de Teruel, en solicitud de la competente autorizacion para aprovechar las aguas de la acequia de la Vega, en la villa de Calamocha, como fuerza motriz de una fábrica de hilados y tejidos que intenta construir:

Vistos los informes favorables del Ingeniero, Junta de Agricultura, Diputacion y Gobernador de la provincia, y oido el dictamen de la Junta consultiva de Caminos, Canales y Puertos, S. M. la Reina (Q. D. G.) ha tenido á bien acceder á lo solicitado por el referido D. Pedro Zapata, sin perjuicio de los derechos de prioridad adquiridos por los regantes de dicha acequia, y con la obligacion de que Zapata ha de conservar por su cuenta en buen estado la acequia proyectada, que deberá construirse bajo la inspeccion del Ingeniero de la provincia. Al propio tiempo, deseando S. M. que la riqueza pública se desarrolle cuanto sea posible, mejorando el sistema puesto hoy en uso por los regantes de la acequia de Calamocha, y conciliar el que la agricultura no carezca del agua necesaria, y la fábrica disponga de la que le sea precisa como fuerza motriz, se ha servido resolver se diga al expresado D. Pedro Zapata, que si no tiene inconveniente en encargarse de los gastos que para ello se necesitan, podrán establecerse los riegos de las huertas de la parte baja

